MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO Nº 00/2016

Juan de Mena, República del Paraguay a los…….. días del mes de …….. del año dos mil dieciséis, la Municipalidad de la ciudad de Juan de Mena con RUC Nº ……., en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, el…… con C.I. N° ……., acompañado por el Secretario General,……., con C.I. N°……., denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma ……., con RUC Nº ……. domiciliada ……., Departamento de……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016, CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL CEMENTERIO LOCAl.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro (s)documentos)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en rubro Royalties, incluido en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.- 520/30/11-
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 320543

4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la firma hasta los 31 días del mes de diciembre.-

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

PLANILLA DE COMPURO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101703-003	Muro	M2	280		
2	72101703-003	Revoque	M2	560,00		
3	72101703-013	reparacion de terreno	GL	1,00		
4	72101703-003	contrapiso	GL	1,00		
5	72101703-003	Piso rompecabeza	M2	240,00		

El precio total del contrato queda fijado en Guaraníes .....(Guaraníes (letras) .....).-

6 REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Juan de Mena designará como representantes fiscalizadores en la obra al ....., que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y la Firma..... Designa al ..... como ingenie/Arquitecto residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

7 PLAZO, LUGAR YCONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d dela Ley N° 2051).

Plazo: El Contratista tiene un plazo de 30 (treinta) días para entregar los trabajos descriptos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras

8 FORMA DE PAGO

No habrá Anticipo

El pago se dará contra certificación una vez emitido el Acta de Recepción Final a los ***20*** días, acompañando al mismo la Factura correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la última presentación del IVA. La certificación tiene que estar aprobado por el Jefe de Obras de la Municipalidad.- ----------

9 PLAZO PARA RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCION DEFINITIVA

Provisoria: 15 (quince) días calendarios luego de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Juan de Mena y del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan.--

Definitiva: Tendrá lugar a los 5 (cinco) días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

10PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 edela Ley N° 2051).

La firma ..... se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los …….. del mes ……. del

11FORMA Y TÉRMINOS PARAGARANTIZAR LOSANTICIPOSY EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo iniciado desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.-

13 MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de la multas por retraso en la ejecución de la obra es hasta alcanzar el valor de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.-

14 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. Todas las obras serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes del inicio de los trabajos.
2. El Contratista colocará en el lugar que señale la Fiscalización un cartel de obra de 2.0 a 2.0 m2 (dimensión variable) previa aprobación de la fiscalización, con la leyenda que se le indicará oportunamente. Previamente al emplazamiento de los mismos deberán someterse a la aprobación de la Fiscalización. Estará prohibido colocar propaganda, salvo indicación contraria de la Fiscalización. Los carteles se colocarán dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos, contando a partir de la firma del contrato.
   Dichos carteles de obra estarán provistos de la inscripción siguiente:

   MUNICIPALIDAD: (incluido logotipo)
   CONTRATISTA:
   LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nro.
   OBRA:

3. Previo al replanteo o marcación EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.
4. Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad. Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Los muros deben construirse bien aplomados.
5. Muros para revocar Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas. Los ladrillos serán colocados con mezcla.

6. Excavación de cimientos Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las

excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.

7. Piso rompecabeza para vereda peatonal Se colocarán en los lugares. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes.. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Estos pisos irán asentadas directamente sobre el contrapiso.

Luego se procede a la limpieza al final del trabajo

Una vez terminada la obra se procede a la limpieza final

15 RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

16 LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.-

17 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

18COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de Caacupé, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, a los …….. del 2016-

SECRETARIA GRAL. INTENDENTE MUNICIPAL

(CONTRATISTA)